

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2017.  
Oficio No. DGPEC/UT/8379/17-10.

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E:**

Por instrucciones del M. en C. Enrique Salinas Romero, Director General de Política y Estadística Criminal y Titular de la Unidad de Transparencia de esta institución y en respuesta a su petición recibida en esta Unidad de Transparencia con el número de folio **0113000300917** de fecha 05 de septiembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**"como le hago para reportar a una persona extraviada en el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes" (sic)**

Al respecto me permito manifestar a usted que una vez realizada la solicitud de información que usted requiere al área correspondiente de esta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, se emite contestación con el siguiente:

- **Oficio número 602/1414/17-09** de fecha 18 de septiembre del año en curso, suscrito por el Dr. Carlos Rodríguez Campos, Director General de Atención a Víctimas del Delito así como oficio 602/100/DIR/2364/2017-09 firmado por el Lic. José Antonio Ferrer Álvarez, Director del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA). (03 fojas útiles).

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se hace de su conocimiento que si no está satisfecho con la respuesta que se le otorga, podrá inconformarse por medio de un Recurso de Revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 233, 234 y 236, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el cual dispondrá de un término de 15 días hábiles.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDIRECTORA DE CONTROL**  
**DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLE**  
**OPERATIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICINA DE ATENCIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**LIC. CAROLINA ESTEFANÍA CABÁN HERNÁNDEZ.**



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Dirección General de Política y Estadística Criminal  
Unidad de Transparencia  
Gabriel Hernández N° 56 5° Piso  
Col. Doctores  
C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5345 5202

3464  
URF

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2017  
Oficio No.602/1414/17-09

**LIC. CAROLINA ESTEFANÍA CABAÑEZ HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PGJCDMX.**  
**PRESENTE.**

En respuesta a la Solicitud de Información Pública, con número de folio 0113000300917 me permito remitir a esa Unidad de Transparencia a su digno cargo el oficio número; 602/100/DIR/2364/2017-09, suscrito por el Lic. José Antonio Ferrer Álvarez, Director del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), mediante el cual se da contestación a la presente solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS**  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DEL DELITO

CRC/DIRJVM

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
OFICINA DE FORMACIÓN

*Alfredo Arce*

19.09.17

12.35



Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México  
Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito  
Y Servicios a la Comunidad  
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

De: Oficina Ejecutiva de Atención a Víctimas No. 193, Calle de la Unión  
Desarrollo Cuauhtémoc, México, Distrito Federal  
Tel. 52005689



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

**Oficio No.602/100/DIR/2364/2017-09**

**DR. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ATENCION**  
**A VÍCTIMAS DEL DELITO**  
**PRESENTE**

Por este medio, y en respuesta a su Oficio Número **602/1361/17-09** en el que, mediante petición con número de folio **0113000300917** del **C. ANÓNIMO** por parte de la Lic. Carolina Estefanía Cabañez Hernández solicita lo siguiente:

**"como le hago para reportar a una personas extraviadas en el Centro de Personas Extraviadas y Ausentes".  
(sic).**

El Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) tiene como ámbito de competencia la búsqueda de las personas que los usuarios del Centro reportan como extraviadas o ausentes, para ello se inicia una Carpeta de Investigación Especial correspondiente como una "denuncia de hechos", lo que permite llevar a cabo la investigación sistemática e integral de la intervención de diversas disciplinas, en los términos que establece el Acuerdo Institucional A015/2012, puede iniciar en cualquier agencia del ministerio público de la Ciudad de México o en las instalaciones del CAPEA.

Por lo cual se entiende:

**Extravío.** Es la situación en que se encuentra una persona que sale de su domicilio o algún otro lugar y no puede regresar por una causa propia o inherente a su persona, como puede ser su edad, enfermedad, problemas mentales, etc., con lo cual se puede concluir que el extravío siempre se da en forma involuntaria.

**Ausencia.** Es la situación en que se encuentra una persona que sale de algún lugar o domicilio y no puede regresar al mismo por una causa propia o ajena como podrían ser conflictos familiares, problemas económicos, haber sido víctima de delito, entre otras, la ausencia puede ser voluntaria o involuntaria.





Por lo que se refiere a su petición informo a usted que, además de los lineamientos establecidos en el acuerdo mencionado anteriormente, el procedimiento para iniciar una investigación para la búsqueda y localización de una persona extraviada y/o ausente es el siguiente:

1. Asistir al Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes personalmente quien va a reportar a la persona que este extraviada y/o ausente.
  - a. Deberá traer preferentemente una identificación oficial con fotografía vigente. En caso de no contar con una, deberá signar con su firma autógrafa y huella dactilar
  - b. Deberá proporcionar datos de la persona ausente como son:
    - Nombre, edad, sexo
    - Características físicas (media filiación) y señas particulares
    - Descripción del sitio, día y hora aproximada, así como las circunstancias en las que ocurrió el extravío o ausencia
    - Presentar una fotografía, de ser posible reciente.

Información que se entrega en términos del artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE APOYO**  
**DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES**

  
**LIC. JOSÉ ANTONIO FERRER ÁLVAREZ**



MSMC/jcgfm

